

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN
DE ESQUÍ DE MONTAÑA

F.A.M.



(Aprobado en junta FAM del 21 de diciembre de 2011)

Índice

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	3
2.- COMPETICIONES ESTATALES. TIPOS	4
2.1. - COPA DE ARAGÓN DE ESQUÍ DE MONTAÑA	4
2.2.- CAMPEONATOS DE ARAGÓN DE ESQUÍ DE MONTAÑA	7
2.3.- OTRAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL	10
3.- ORGANIZACIÓN	12
3.1.- CONTROL DE LA COMPETICIÓN: COMITÉ Y SUPERVISIÓN	12
3.2.- PERSONAL DE ORGANIZACIÓN	15
3.3.- JURADO DE COMPETICIÓN	15
4.1.- INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN	17
4.3.- SUPERVISIÓN CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO	18
4.4.- CATEGORÍAS	19
4.5.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES	19
4.6.- PENALIZACIONES	21
4.7.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA.	21
5.- DOPAJE	23
6.- REGLAMENTO DISCIPLINARIO	23
CONDUCTA DEPORTIVA	23
7.- RECLAMACIONES Y SISTEMA	24
DE APELACIÓN	24
7.1.- RECLAMACIONES	24
8.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN	25
DE LAS COMPETICIONES	25
8.1.- PREÁMBULO	25
8.2.- EL ITINERARIO	25
8.3.- SEGURIDAD	27
8.4.- ZONAS DE SALIDA Y DE LLEGADA	27
8.5.- LOS CONTROLES. LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE.	29
8.6.- AVITUALLAMIENTO	29
8.7.- TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES	29
8.8.- MAPAS	31
8.9.- EL DORSAL	31
8.10.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL	31
8.11.- ITINERARIOS ALTERNATIVOS	31
8.12.- ABANDONO DE LA PRUEBA DE UN CORREDOR O EQUIPO	31
8.13.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA.	32
8.15.- CLASIFICACIONES	34
ANEXOS	35
ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACIÓN	35
Comité de Esquí de Montaña de Competición.....	35
HOJA DE RECLAMACIÓN	35
EL RECLAMANTE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ.....	36
EL DELEGADO DE LA FAM	36

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

1. - INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El Esquí de Montaña de competición es un deporte que se manifiesta a través de carreras por alta montaña invernal, requiriendo de los participantes la utilización de esquís para superar la mayor parte del itinerario.

Las competiciones de Esquí de Montaña tienen como objetivo:

- Reunir en competición a los mejores esquiadores de montaña y equipos de las Federaciones Autonómicas y Clubes de Montaña.
- Promover el Esquí de Montaña entre los jóvenes.
- Mejorar el nivel deportivo de los esquiadores de montaña y ayudar a la evolución del Esquí de Montaña de competición.
- Servir de referencia para la selección de los deportistas que puedan representar a la **FAM**

2.- COMPETICIONES ESTATALES. TIPOS

El Comité de Esquí de Montaña de Competición (CEMC en adelante) es el organismo técnico de la FAM responsable del desarrollo de los siguientes tipos de competiciones de esquí de montaña, con el visto bueno de la Junta Directiva de la FAM:

- 2.1: La Copa de Aragón de Esquí de Montaña.
- 2.2: Los Campeonatos de Aragón de Esquí de Montaña.
- 2.3: Liga popular de Esquí de Montaña.
- 2.4: Cualquier otra competición de ámbito Autonómico.

2.1. - COPA DE ARAGÓN DE ESQUÍ DE MONTAÑA

2.1.1. - De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FAM** en el contrato con los organizadores, éstos organizarán la Copa de Aragón de Esquí de Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.1.2. - El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

2.1.3. - Las pruebas se desarrollarán por equipos de dos o individuales, pero la clasificación final de la Copa será individual. Los participantes tendrán como mínimo 15 años de edad (cumplidos durante el año en curso) Los que no tengan 18 años en el momento de celebrarse la competición, deberán presentar un **permiso paterno** debidamente firmado por padre, madre o tutor. Deberá ir acompañado de una fotocopia del DNI del que firme. Los integrantes de los CTEM están exentos de esta autorización específica, ya que ha sido, previamente, otorgada genéricamente al CTEM.

2.1.4. - Las salidas de las pruebas se realizarán en línea, o individualmente en las Cronoescaladas. Podrán ser establecidas dos líneas de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o "pole position".

2.1.5. - Todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la FEDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio**.

2.1.6. - Los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español.

2.1.7. – Los participantes estarán divididos, según su edad y sexo, en 6 categorías y 4 subcategorías:

Categorías Masculino y Femenina: Cadete, Júnior y General.

Subcategorías Masculino y Femenina: Promesa y Veterano.

⇒ Para las edades que corresponde a cada categoría, ver el **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN** punto 4.4.

Para que exista una clasificación específica y entrega de premios en una categoría, deberá tomar la salida un mínimo de 2 equipos/corredores de esa categoría. En el caso de que solamente un equipo/corredor tome la salida, se le entregará el premio si realiza un tiempo no superior al doble del primero del mismo sexo, si lo hay, en el mismo itinerario.

2.1.8.- Los deportistas de las categorías femeninas, Júnior y Cadete, solo podrán competir en el itinerario indicado para estas categorías según el apartado **8.2.2**.

2.1.9.- Sistema de puntuación:

- En cada prueba la clasificación se confeccionará según las categorías establecidas en el apartado **2.1.7.**
- En cada prueba por equipos a los veintisiete equipos de cada una de las categorías se les concederán los siguientes puntos:

1: 100 puntos	10: 33 puntos	19: 14 puntos
2: 85 puntos	11: 30 puntos	20: 12 puntos
3: 73 puntos	12: 28 puntos	21: 10 puntos
4: 63 puntos	13: 26 puntos	22: 8 puntos
5: 55 puntos	14: 24 puntos	23: 6 puntos
6: 49 puntos	15: 22 puntos	24: 4 puntos
7: 44 puntos	16: 20 puntos	25: 3 puntos
8: 40 puntos	17: 18 puntos	26: 2 puntos
9: 36 puntos	18: 16 puntos	27: 1 punto

A los restantes se les dará 1 punto

- En cada prueba individual a los cincuenta y cuatro corredores de cada una de las categorías se les concederán los siguientes puntos:

1:100 puntos	10: 52 puntos	19: 33 puntos	28: 23 puntos	37: 14 puntos	46: 5 puntos
2: 92 puntos	11: 49 puntos	20: 31 puntos	29: 22 puntos	38: 13 puntos	47: 4 puntos
3: 85 puntos	12: 46 puntos	21: 30 puntos	30: 21 puntos	39: 12 puntos	48: 4 puntos
4: 79 puntos	13: 44 puntos	22: 29 puntos	31: 20 puntos	40: 11 puntos	49: 3 puntos
5: 73 puntos	14: 42 puntos	23: 28 puntos	32: 19 puntos	41: 10 puntos	50: 3 puntos
6: 68 puntos	15: 40 puntos	24: 27 puntos	33: 18 puntos	42: 9 puntos	51: 2 puntos
7: 63 puntos	16: 38 puntos	25: 26 puntos	34: 17 puntos	43: 8 puntos	52: 2 puntos
8: 59 puntos	17: 36 puntos	26: 25 puntos	35: 16 puntos	44: 7 puntos	53: 1 punto
9: 55 puntos	18: 34 puntos	27: 24 puntos	36: 15 puntos	45: 6 puntos	54: 1 punto

A los restantes se les dará 1 punto

- La clasificación final de cada categoría se establecerá en función del resultado global de puntos obtenido por los competidores tras finalizar la Copa.
- Los puntos obtenidos no son acumulables para distintas categorías. En caso de un “ex-aequo”, se repartirán los puntos equitativamente, quedando la/s siguiente/s posición/es en la clasificación vacía/s.
- Los puntos obtenidos después de cada competición se agregarán de la siguiente forma:
 - Si se han celebrado 6 competiciones, se contará un máximo de 5 mejores resultados.
 - Si se han celebrado 5 competiciones, se contará un máximo de 4 mejores resultados.
 - Si se han celebrado 4 ó 3 competiciones, se contará un máximo de 3 mejores resultados.
 - Si existiera un empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la clasificación final:
 - 1º- El número de veces que se ha clasificado en 1º, 2º, 3º, etc. posición.
 - 2º- La mejor clasificación obtenida en la prueba con mayor número de participantes en su categoría.
- Si el empate subsiste, se considerarán clasificados en la misma posición; la siguiente posición en la clasificación quedara desierta en este caso. Los premios será ex-aequo.

2.1.10.- Al finalizar la Copa de Aragón y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías descritas en el apartado **2.1.7.**

2.2.- CAMPEONATOS DE ARAGÓN DE ESQUÍ DE MONTAÑA

2.2.1.- De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FAM** en el contrato con los organizadores, éstos organizarán los Campeonatos de Aragón de Esquí de Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.2.2.- Se realizan 3 Campeonatos de Aragón, siendo uno individual, otro por equipos de dos corredores y otro de Ascenso y su duración como prueba será de 1 día **o de 2 en la modalidad de equipos si se considera necesario**. Se podrán añadir Campeonato de Aragón de Clubes, de Comarcas y un Campeonato de Aragón de Relevos.

2.2.3. - Las pruebas se desarrollarán por equipos de dos o individuales, pero la clasificación final de la Copa será individual. Los participantes tendrán como mínimo 15 años de edad (cumplidos durante el año en curso) Los que no tengan 18 años en el momento de celebrarse la competición, deberán presentar un **permiso paterno** debidamente firmado por padre, madre o tutor. Deberá ir acompañado de una fotocopia del DNI del que firme. Los integrantes de los CTEM están exentos de esta autorización específica, ya que ha sido, previamente, otorgada genéricamente al CTEM.

2.2.4. - Las salidas de las pruebas se realizarán en línea, o individualmente en las Cronoescaladas. Podrán ser establecidas dos líneas de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o "pole position". En las competiciones donde haya otras Copas o Campeonatos, los participantes de la Copa/Campeonato de Aragón no tendrán preferencia de situación.

2.2.5. - Todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la FEDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio**.

2.2.6. - Los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español.

2.2.7.- Solo los participantes en posesión de la licencia FAM válida podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato de Aragón de Esquí de Montaña.

2.2.8. – Los participantes estarán divididos, según su edad y sexo, en 6 categorías y 4 subcategorías:

Categorías Masculino y Femenina: Cadete, Júnior y General.

Subcategorías Masculino y Femenina: Promesa y Veterano.

⇒ Para las edades que corresponde a cada categoría, ver el **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN** punto 4.4.

Para que exista una clasificación específica y entrega de premios en una categoría, deberá tomar la salida un mínimo de 2 equipos/corredores de esa categoría. En el caso de que solamente un equipo/corredor tome la salida, se le entregará el premio si realiza un tiempo no superior al doble del primero del mismo sexo, si lo hay, en el mismo itinerario.

2.2.9.- Los deportistas de las categorías femeninas, Júnior y Cadete, solo podrán competir en el itinerario indicado para estas categorías según el apartado **8.2.2**.

2.2.10.- Al finalizar el Campeonato de Aragón se proclamará y se hará entrega de los trofeos y premios correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías definidas en el apartado **2.1.7**. En caso de un "ex-aequo", se repartirán los honores y premios equitativamente, quedando la/s siguiente/s posición/es en la clasificación vacía/s.

2.2.11.- Si la FAM lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un "Campeonato de Aragón por Clubes" según los criterios siguientes:

a) A cada corredor en su categoría (solo categoría, no subcategoría) se le otorgarán puntos como si se tratase de una prueba de Copa de Aragón. Si es por equipos, se le otorgaran los puntos de Copa por equipos (1º: 100, 2º: 85), si es individual, los puntos de prueba individual (1º: 100; 2º: 92,...) y así en cada categoría.

b) Para calcular los puntos totales de un club, se sumarán los puntos obtenidos por todos sus corredores en su categoría (no subcategoría, o sea, no puntúan ni como Promesas, ni como Veteranos).

c) El club con más puntos será el club campeón. En caso de empate, se valorará el club que más primeros puestos haya obtenido, si sigue el empate segundos puestos y sino terceros puestos. En caso que siga el empate, se considerarán ex aequo, quedado la siguiente posición en la clasificación vacía.

Al finalizar el Campeonato, se publicará una clasificación por clubes y se proclamará y se hará entrega de los trofeos y premios correspondientes al club campeón, sub-campeón y tercer clasificado.

2.2.12.- Si la FAM lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un “Campeonato de Aragón por comarcas” siguiendo exactamente los mismos criterios del punto 2.2.11, solo que cambiando el termino Club por comarca.

2.3.- OTRAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL

El **CEMC** podrá regular cualquier otra modalidad que lo solicite: Travesía Popular, Rallies Esquí, Nocturnas, etc...

En el caso que una nueva modalidad no esté contemplada en este reglamento y si en el reglamento de Competición de Esquí de Montaña del I.S.M.F. se utilizará este reglamento para regular una competición de esta nueva modalidad.

3.- ORGANIZACIÓN

El Comité de Esquí de Montaña y de Competición (a partir de ahora CEMC), integrado en la estructura de la **FAM**, es el responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con el esquí de montaña a nivel autonómico. Está compuesto por el Director Técnico de la FAM, el Director del área de Esquí de Montaña de la FAM, un árbitro, un corredor y un técnico, todos elegidos por la FAM.

- El **CEMC** tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Esquí de Montaña en el ámbito autonómico, organizadas u otorgadas por la **FAM**. (como se especifica en el apartado 3).
- El **CEMC** es el responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de las federaciones Autonómicas, clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea autonómico.
- Todas las competiciones oficiales autonómico se organizarán según la aplicación de este reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el **CEMC** a través del Comité de Carrera.
- En Competiciones oficiales autonómico que al mismo tiempo sean competiciones internacionales de la ISMC, prevalecerá el reglamento ISMF en esos puntos en que ambos reglamentos sean contradictorios o incompatibles.
- En **circunstancias excepcionales**, y por motivos debidamente justificados, el **CEMC** podrá aprobar itinerarios con desniveles inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

3.1.- CONTROL DE LA COMPETICIÓN: COMITÉ Y SUPERVISIÓN

El **CEMC** nombrará, mientras no exista el Colegio autonómico de Árbitros de Esquí de Montaña, a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

- A - Presidente del Comité (debe ser cualquiera de los siguientes, designado por la FAM).
- B – Juez de itinerario (máximo dos).
- C - Juez de salida y llegada.
- D - Juez de Inscripción y Clasificación.

Las tareas del Juez de salida y llegada y el Juez de Inscripción y Clasificación pueden coincidir en un mismo Juez; sobre todo en las competiciones de Cronoescalada.

A la **FAM** le corresponde nombrar a la siguiente persona:

- E - Delegado de la FAM

Estas personas, conjuntamente con el Director de la prueba, constituyen el Comité de Carrera.

A.- El Presidente del Comité es la autoridad máxima durante la competición, será designado por la FAM de entre los anteriores B,C,D, o E. Sus funciones son:

- Debe estar en posesión de la titulación expedida por la F.E.D.M.E. como árbitro de esquí de montaña y de la licencia federativa habilitada del año en curso.
- Presidir el Comité de Carrera
- Homologar la competición conjuntamente con los supervisores de itinerario y organización.
- Firmar las hojas de clasificaciones finales elaboradas por la organización de la prueba.
- Realizar el acta de la competición para el **CEMC**.
- Atender, durante el día de la competición, las reclamaciones que se puedan derivar del desarrollo de la competición, sentenciando y sancionando de acuerdo con el reglamento de competición. Podrá solicitar informes a los controles, trazadores, supervisores y otros.
- Constituir el Jurado de Competición y convocarlo en caso necesario.
- Facilitar a la organización soporte legislativo ya sea de carácter deportivo o civil.
- Interrumpir o suspender la competición de acuerdo con las previsiones o condiciones meteorológicas, nivológicas e informes de los supervisores.
- Modificar el itinerario según las condiciones del mismo con el fin de mejorar la seguridad de los participantes, de acuerdo con los informes de los supervisores.
- Asistir a la reunión informativa de la competición..

B - El Juez/ces de itinerario:

- Debe estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME como árbitro de esquí de montaña y de la licencia federativa habilitada del año en curso.
- Por solicitud del CEMC, en competiciones donde su dificultad, longitud o inaccesibilidad hagan más difícil la supervisión del itinerario, esta función podrá ser asignada a dos **jueces** de itinerario.
- Supervisa el trazado del itinerario, especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas. Será acompañada por una persona de la organización responsable del itinerario.
- Supervisa el desarrollo de la competición sobre el terreno y realiza informes para el Presidente del Comité de acuerdo con el reglamento de competición.
- Asesora al Presidente del Comité de Carrera en las reclamaciones que se puedan derivar del desarrollo de la competición.
- Informa y asesora al Presidente del Comité de Carrera para que éste pueda homologar la competición.
- Facilita a la organización asesoramiento en temas técnicos y de seguridad.

C - El Juez de salida y llegada:

- Debe estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME como árbitro de esquí de montaña y de la licencia federativa habilitada del año en curso.
- Supervisa el material y control de ARVA.
- Zona de salida y Zona de llegada.
- Supervisa los primeros tramos del itinerario para evitar embotellamientos y los últimos tramos para evitar confusiones y que lleguen los participantes en ligera subida.
- Valida la salida.
- Informa y asesora al Presidente del Comité.

D - El Juez de Inscripción y Clasificación:

- Debe estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME como árbitro de esquí de montaña y de la licencia federativa habilitada del año en curso. Estará capacitado para trabajar con un programa informático de hoja de cálculo designado por la FEDME. Su posición puede ser asumida simultáneamente por el Juez de Salida y Llegada.
- Supervisa la inscripción de los participantes en la competición y su documentación.
- Supervisa que la organización adapte sus formularios de Inscripción a los exigidos por la Fedme.
- Supervisa la toma de tiempos de llegada de los participantes realizada por la organización.
- Colabora con la organización en la elaboración final de la clasificación.

E - Delegado de la FAM forma parte del Comité de Carrera, debe estar presente en todas las reuniones, sesiones de competición y presentar un informe detallado al **CEMC**. Debe poseer la licencia federativa habilitada del año en curso.

- Supervisa todo lo que hace referencia a la organización:
 - Alojamiento, si fuese el caso.
 - La reunión informativa.
 - Pizarra informativa.
 - Rueda de prensa.
 - Ceremonias de apertura, entrega de trofeos y clausura.
 - Supervisa el cumplimiento del contrato firmado por la organización.
- Control de dopaje.
- Informa y asesora al Presidente del Comité.

3.2.- PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

La organización deberá cubrir las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas en el contrato firmado entre ésta y la **FAM**):

- Organización pre-competición:
 - Administración.
 - Controles.
 - Trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo.
 - Información meteorológica y nivológica.
 - Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
 - Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo.
 - Marcaje y verificación del material: Esquíes, botas y palos.
- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos acompañantes, técnicos de la FAM, prensa, etc.).
- Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones de los Jueces.
- Toma tiempos en los controles de paso y los de llegada acatando las indicaciones de los Jueces.
- Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.
- Asistir a los competidores que abandonen la competición.
- Confeccionar las Clasificaciones según modelo ofrecido por la FAM a través del Juez de Inscripciones y Clasificaciones. En ellas debe existir como mínimo: Nombre oficial de la carrera, Club Organizador, tipo de Copa o Campeonato que se haya disputado, "FAM", Fecha, Posición en la Clasificación, Nº dorsal, Apellidos y Nombre, Sexo, Categoría, Subcategoría si existe, Entidad por la que esta federado, Sponsor, Federación a la que pertenece, Hora Salida, Hora de Llegada, Penalización si existe, Tiempo Total, Itinerario realizado.
- Ofrecer servicios de alojamiento y manutención para los supervisores, Jueces, prensa y medios de comunicación.
- Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.
- Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.
- Colaborar con todo el Comité de la prueba.

3.3.- JURADO DE COMPETICIÓN

El Jurado de Competición es un órgano consultivo que actuará de acuerdo con el apartado 7 de este reglamento.

El Jurado de Competición está Compuesto por:

- El Presidente del Comité.
- El director de la prueba (o director técnico).
- El delegado de la **FAM**.
- Un representante de los deportistas (elegido por sorteo de entre los 10 mejores clasificados de la última Copa / Campeonatos de los inscritos en la prueba).

Funciones:

- El Jurado de Competición es el responsable de asesorar al Presidente del Comité en las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba.
- Este se convocará a petición del Presidente del Comité en el momento que se produzca una reclamación.

4 - REGLAMENTO DE COMPETICIÓN para corredores

4.1.- INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

4.1.1.- Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. Siempre será antes de la reunión informativa.

4.1.2.- Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores.

4.1.3.- Para formalizar las preinscripciones y/o inscripciones, los organizadores deberán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:

- DNI, o documento original equivalente para extranjeros. Edad mínima, que cumplan **15** años durante el año (ver puntos 2.1.3 y 2.2.3)
- Licencia de la FEDME (año en curso), incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición, según **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**, o licencia equivalente para extranjeros (ver puntos 2.1.6 y 2.2.6).
- Autorización paterna para los menores de edad (ver punto 2.1.3 y 2.2.3)

4.1.4.- La Organización impedirá la participación de los deportistas que no cumplan estos requisitos.

4.1.5.- Los competidores estarán en posesión de un Certificado Médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones de esquí de montaña en papel oficial.

4.2.- MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

4.2.1.- Para participar en la prueba **cada deportista está obligado** a llevar consigo el material siguiente:

- Un aparato de rescate de víctimas de avalancha ARVA, conforme al estándar de frecuencia 457 KHz (excepto para las Cronoescaladas en el interior de estaciones de esquí): Estará adosado al cuerpo o en el bolsillo específico del mono, no visible y en emisión durante todo el transcurso de la prueba.
- Una pala de nieve resistente, no modificada y que sirva para cavar: Dimensiones mínimas de 20 x 20 cm. La denominación “pala de nieve” la define el constructor asumiendo la responsabilidad por tal definición (excepto para las Cronoescaladas en el interior de estaciones de esquí).
- Una sonda de 2,40 m. y 10 mm diámetro como mínimo.
- Un dorsal: Éste se llevará en un lugar visible durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado.
- Sistema electrónico de cronometraje facilitado por la organización
- Un par de esquís de montaña: Los esquís tendrán debajo del pie una anchura mínima de 60 mm., y cantos metálicos en los bordes que están en contacto con la nieve. Los esquís, equipados con fijaciones de esquí de montaña de seguridad frontal y lateral, deben tener una longitud mínima de 1,60 m para los hombres y 1,50 m para las mujeres, junior y cadetes.
En las cronoescaladas el peso mínimo del par del esquí más la fijación será de 1.700 gramos para los hombres y de 1.600 gramos para las mujeres, junior y cadetes en todas las categorías sin tolerancia.
- Las fijaciones tienen que permitir el movimiento de los talones en la subida y bloquearlo en la bajada. La puntera y la talonera tienen que tener un sistema de seguridad de liberación frontal y lateral.
- Un par de botas: Las botas deben ser lo suficientemente altas para cubrir los tobillos y con suelas (con muescas) de tipo Vibram o similar (las suelas deben cubrir, al menos, el 75% de la superficie del pie y profundidad mínima de las muescas es de 4 mm.). Número mínimo: 8 muescas (tacos) en el talón y 15 muescas (tacos) en la parte delantera. (La superficie mínima de las muescas es de 1cm²). Las botas deben ser adaptables a los crampones. Como mínimo dos hebillas o cierres.
En las cronoescaladas el peso mínimo de la carcasa sin el botín: Hombres, 1.000 gramos el par sin tolerancia y Mujeres, junior y cadetes, 900 gramos el par sin tolerancia
- Un par de bastones.
- Un par de guantes enteros y gafas de sol.
- Ropa: 3 capas para la parte superior del cuerpo y 2 para la inferior. Una de ellas debe ser “anti-viento e impermeable”.
- Un casco, que debe estar colocado y atado en la cabeza durante toda la carrera (excepto para las Cronoescaladas). Este casco debe estar homologado según normas europeas EN 12492 (UIAA 106) para actividades en montaña en general.
- Mochila que pueda contener todo el equipo requerido por el jurado y con dos puntos de fijación para el transporte de esquís verticalmente en la parte posterior o lateral.

Dependiendo de la naturaleza del terreno, los organizadores pueden requerir:

- Una cuarta capa térmica para la parte superior del cuerpo y que se adecue a la talla del competidor.
- Un gorro de esquí u orejeras.

- Una linterna frontal en buenas condiciones de funcionamiento.
- Un par de crampones metálicos con correas. Los crampones deben tener como mínimo 10 puntas, dos de las cuales deberán estar en la parte delantera, y deben ajustarse a la talla del pie del competidor, certificado UIAA y/o certificación CE. Si los crampones no se llevan puestos, deberán llevarse en la mochila, puntas contra puntas. Los crampones no deben haber sido modificados después de su fabricación.
- Un piolet (mínimo 50 cm. de longitud)
- Una manta de emergencia: Dimensiones mínimas de 220 x 140 cm. (Seguridad).
- Un arnés certificado UIAA y/o certificación CE. que no debe haber sido modificado tras su fabricación. Están rigurosamente prohibidos los arneses improvisados.
- Disipador en Y (longitud: un metro) con 2 mosquetones con cierre de seguridad automáticos (Resistencia mínima de 22 KN UIAA) para vías ferratas (conforme a las normas UIAA y/o certificación CE.).

El Jurado se reserva que el derecho de rechazar cualquier material que considere defectuoso o inadecuado.

4.2.2 Equipo facilitado por la organización:

- Los dorsales (uno en la mochila y/o otro en el muslo derecho) serán proporcionados y no deben doblarse o recortarse. Los números para las categorías individuales y por equipos deben ser de colores (o centenas numéricas) diferentes.
- Cualquier material electrónico (chips, etc.) que se utilicen para cronometrar o controlar a los competidores por parte de los organizadores de la prueba.
- Cualquier otro material que no esté incluido en el reglamento y que los organizadores exijan con autorización previa de los representantes técnicos de la FAM debe ser facilitado por el organizador. Todos los reglamentos de organización deben respetar los reglamentos FAM.

Nota :

⇒ La utilización de cualquier material o vestimenta no incluidos en los puntos **4.2.1** y **4.2.2** es de libre elección de cada competidor considerando los condicionantes del entorno donde se disputa la competición.

4.2.3. - El material obligatorio debe ser de “marca”, y el de seguridad deberá estar homologado de acuerdo con las normas UIAA y/o certificación CE en estado original y sin modificación.

4.2.4.- El material obligatorio no se puede cambiar en el transcurso de la prueba, excepto bastones rotos.

4.3.- SUPERVISIÓN CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO

4.3.1.- El corredor es responsable de su material.

4.3.2.- El material será controlado en la Meta o, donde se crea oportuno sin parar al corredor. Al finalizar la prueba y en la llegada se realizará un control del material obligatorio de acuerdo con lo especificado por la organización en la reunión informativa. Se aplicará la sanción dispuesta en el apartado **4.6.1.** por el material solicitado por la organización que falte.

4.3.3.- El día anterior a la prueba, la organización puede verificar, a quien lo desee, el material obligatorio.

4.3.4.- Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el apartado **4.2** será rechazado.

4.3.5.- Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal y del ARVA. A todos los participantes que no cumpla con los requisitos referidos al ARVA y expuestos en el apartado **4.2.1** se le impedirá la participación en la prueba.

4.3.6.- Está terminantemente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba (exceptuando los puntos dispuestos por la organización y descritos en la reunión informativa).

4.3.7.- Está terminantemente prohibido “guiar” a los corredores (Entrenadores a sus pupilos y etc.).

4.4.- CATEGORÍAS

4.4.1.- En las competiciones se establecerán las categorías y subcategorías masculinas y femeninas siguientes:

CATEGORÍAS:

- Cadete Que no cumplan los 19 años en el año de referencia (que cumplan 15, 16, 17 o 18)
- Júnior Que no cumplan los 21 años en el año de referencia (que cumplan de 19 o 20)
- General Que cumplan los 21 años o más en el año de referencia
- Mixta Pareja formada por integrantes de distinto sexo (Solo en la Liga Popular)

SUBCATEGORÍAS:

- Promesa Que no cumplan los 24 años en el año de referencia (que cumplan de 21, 22 o 23)
- Veterano/a Que cumplan los 40 años o más en el año de referencia

Notas:

- ⇒ si los componentes de un equipo, son de categorías diferentes puntuaran y participaran en la categoría superior. Para los juniors y cadetes, a efectos de la Copa de Aragón, puntuaran en su categoría con una penalización equivalente a ser el último de la prueba.
- ⇒ Veteranos y Promesas: Los equipos/corredores veteranos y Promesas participan automáticamente en su categoría y en la categoría General.

La temporada de competiciones de esquí de montaña se desarrolla de diciembre a mayo. Para el establecimiento de categorías de edades se toma como año de referencia el correspondiente a los meses de enero y siguientes.

4.5.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

4.5.1.- Si la competición se desarrolla por equipos. Los componentes del equipo están obligados a pasar y salir juntos del control. En el control de llegada se tomará el tiempo al pasar la meta el último componente del equipo.

4.5.2.- Todo equipo o corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente.

4.5.3.- Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control y reemplazado allí mismo, si se dispone de él.

4.5.4.- Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

4.5.5.- Los participantes deberán asistir a las ceremonias de entrega de trofeos, someterse a los controles del dopaje que se les solicite, así como asistir si se les invita a conferencias de prensa el mismo día y en la localidad de la carrera.

4.5.6.- Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, Comité, supervisores, jueces, controles y miembros de la organización.

4.5.7.- Todo participante debe ser conocedor y respetar el **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN** aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

4.5.8.- Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control.
- Firmará en la libreta del control especificando el hecho.
- Esperará en el control que la organización le indique el itinerario de salida.
- Si la competición se desarrolla por equipos y un participante se retira, el compañero podrá, pidiendo permiso a la organización, finalizar el recorrido, no clasificándose.

4.6.- PENALIZACIONES

4.6.1.- Todo el material obligatorio especificado que el participante no lleve consigo, en el control de material de la llegada, será penalizado con **3 minutos** por objeto.

4.6.2.- Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar la huella balizada o señalización de recorrido para atajar = **3 minutos a descalificación.**
- Recibir ayuda o avituallamiento externo = **Descalificación.**
- Recortar o rehusar a llevar puesto el dorsal = **3 minutos a descalificación.**
- Pérdida del sistema electrónico de cronometraje = **3 minutos a descalificación.**
- Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa = **Descalificación.**
- No llevar el ARVA durante el recorrido en emisión y colocado al cuerpo = **Descalificación**
- No salir juntos los miembros de un mismo equipo de un control de paso = **3 minutos a Descalificación.**
- Tirar desperdicios durante el recorrido = **3 minutos a Descalificación.**
- Sustituir los esquís, botas o los bastones (no rotos) = **Descalificación.**
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = **Descalificación.**
- Un bastón roto, entregado y sustituido en un control = **No Penaliza**
- No llevar el material requerido por la organización en cada control = **3 minutos a Descalificación**
- No hacer caso a las indicaciones de la organización = **3 minutos a Descalificación**
- Llevar los crampones, mientras no se usan, mal colocados = **3 minutos a Descalificación**

4.6.3.- Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor o equipo y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

- No participar en cualquier ceremonia oficial que se le haya requerido.
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización o del Comité.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Dar positivo en el control de dopaje.

4.6.4.- Las posibles sanciones respecto al reglamento disciplinario quedan sujetas a lo descrito en el apartado **6**. Así mismo, el sistema de reclamaciones queda sujeto a lo descrito en el apartado **7**.

4.7.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA.

4.7.1.- Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever **itinerarios alternativos** diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, exceso o falta de nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

4.7.2.- Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso se clasificará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

4.7.3.- Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

- Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores del control anterior o del punto de neutralización.
- No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización
- En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo (por ejemplo: mal balizaje, peligro de aludes,...), se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

4.7.4.- En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas y nivológicas así lo requieran, a la vez que hagan impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento.

5.- DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas, siendo de aplicación el Reglamento y demás disposiciones de la FAM.

El Comité Anti-Dopaje de la FAM adopta la lista de sustancias prohibidas del Comité Olímpico Internacional (COI) que se irá actualizando anualmente. Asimismo, este Comité será el encargado de establecer la organización y planificación de los controles de dopaje y competiciones donde se realizarán, así como el número de muestras a tomar en cada una de ellas.

Si el resultado de una muestra fuera positivo, el Comité informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FEDME para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

6.- REGLAMENTO DISCIPLINARIO CONDUCTA DEPORTIVA

Si en el transcurso de una competición o fuera de ella el CEMC o el Comité de Carrera considerase que han ocurrido hechos que puedan considerarse como falta, éste informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FAM para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

7.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

7.1.- RECLAMACIONES

7.1.1.- Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Núm. DNI.
- Club o Federación Autonómica que representa.
- Nombre del/los deportistas afectados.
- Club o Federación Autonómica que representan.
- Núm. de dorsal
- Hechos que se alegan.

Notas :

- ⇒ Se depositarán 60 €uros por reclamación que se devolverán si esta prospera.
- ⇒ Ver modelo anexo (Anexo 1).

7.1.2.- Las reclamaciones serán entregadas al Presidente del Comité, quién extenderá una copia al reclamante.

7.1.3.- Se podrán presentar reclamaciones referente al desarrollo de la prueba desde el momento de la llegada hasta la publicación de las clasificaciones.

7.1.3.- Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones hasta una hora después de su publicación.

7.2.- RECLAMACIÓN POSTERIOR A LA COMPETICIÓN

7.2.1.- Las reclamaciones contra las decisiones del Presidente del Comité se deberán presentar mediante escrito dirigido al presidente del **CEMC** en un plazo máximo de 7 días desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El presidente del **CEMC** resolverá en el plazo de 30 días a partir de la fecha de presentación de la reclamación.

7.2.2.- Los recursos contra los fallos del Presidente del **CEMC** se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la **FAM** en el plazo de los 30 días siguientes a la recepción de la decisión del presidente del **CEMC**.

8.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN

DE LAS COMPETICIONES

8.1.- PREÁMBULO

8.1.1.- Las organizaciones que organicen una competición oficial deben observar las reglas que se describen a continuación.

8.1.2.- Un itinerario para ser homologado deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los competidores en todo momento al ser recorrido por éstos, reduciendo el riesgo residual al mínimo.

8.1.3.- Las competiciones podrán desarrollarse en equipos de dos personas o individual (para el Campeonato de Aragón ver punto 2.2.2.) indistintamente del sexo y de la edad, clasificando por ello según las categorías establecidas en el **reglamento de competición** apartado 4.4. El tipo de salida para esta modalidad será en línea.

8.1.4.- También pueden organizarse competiciones de Cronoescalada (sólo ascenso), con la especificidad de dar la salida, individualmente, a intervalos iguales a decidir por el Comité de Carrera. El orden de salida debe determinarse en orden inverso a la clasificación del año anterior (o del Ranking de la FAM).

8.1.5.- También pueden organizarse competiciones de Relevos, conformándose los equipos por Clubes o por FFAA, Travesía Popular, Rallies Esquí, Nocturnas, etc...

8.2.- EL ITINERARIO

8.2.1.- Todas las competiciones autorizadas por el **CEMC** se desarrollarán en terreno de montaña nevado o en pista de esquí cerrada al público. Constarán de cuatro itinerarios: el **A**, el **B** y el **C**, y **D**. con un mínimo de dos subidas y una bajada cada uno de ellos y siempre se ajustarán a los desniveles mínimos requeridos en éste reglamento. Estos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados.

Nota :

⇒ Se recomienda evitar los pasajes técnicos (ejemplo: escalada de aristas rocosas, rappel, etc.) con el fin de evitar embotellamientos, embrollos, riesgos innecesarios y el ralentizar la competición. Si los hay, se puede hacer una neutralización cronometrada con tiempo fijo e igual para todos los corredores/equipos.

8.2.2.- En el itinerario A, competirán los deportistas de la categoría General masculina. En el B, competirá la categoría General femenina, en el C las categorías Cadete y Júnior, y en el D los inscritos en la Liga Popular.

⇒ Se recomienda diferenciar los corredores que compiten en el itinerario **A** de los que compiten en el **B** y en el **C** de forma clara y visible.

8.2.3.- Desniveles para los diferentes Itinerarios:-

Itinerario	Por Equipos	Individual	Cronoescalada	Relevos
A	1600 a 2400	1400 a 1800	750 a 1100	4 x 200 m
B	1600 a 2400	1400 a 1800	750 a 1100	3 x 200 m
C	1000 a 1200	900 a 1100	500 a 700	3 x 200 m

D	800 a 1200	700 a 1100	300 a 700	2 x 200 m
---	------------	------------	-----------	-----------

A estos desniveles se les permite un error de +/-10%

8.2.4.- Señalización del itinerario: El itinerario deberá señalizarse con banderas con una superficie mínima de 0,07 m² equivalente a 35 x 20 cm. y de color verde para el ascenso y rojo para el descenso.

- Las banderas deberán estar fabricadas con materiales biodegradables.
- En condiciones de visibilidad normales, desde una bandera tendrán que ser visibles las dos siguientes. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.
- Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color blanco y rojo.
- Al término de la competición los organizadores **están obligados** a retirar todos los materiales utilizados para la señalización y control de la prueba. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.
- Si es posible, en los canales, corredores y en lugares técnicamente problemáticos habrá como mínimo dos huellas abiertas en el sentido de la marcha. También se deberá preparar en el punto mas adecuado varias plataformas para facilitar las maniobras de los competidores.
- En el caso de que la competición o parte de ella transcurra por una estación de esquí, el recorrido, tanto en ascenso como en descenso, deberá estar balizado de forma que no permita el acceso a esquiadores de fuera de la competición.
- El itinerario se encontrará con la huella totalmente abierta en el momento de la salida, siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan. En condiciones adversas, se procurará disponer de todo lo posible para que la misma este siempre abierta.

Nota :

⇒ Además de la mencionada cinta reglamentaria , los organizadores podrán utilizar cintas y pancartas publicitarias.

8.2.5.- Controles de salida y de llegada.

- La prueba contará con un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados o no en el mismo lugar (ver apartado **8.4**).

8.2.6.- Controles de paso.

- Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos: cumbres, collados, canales.
- Estos deberán estar bien balizados formando un recinto que obligue pasar a los corredores por su interior y que impida la entrada a todo tipo de persona ajena a la prueba.
- Tienen la obligación de anotar los dorsales y hora de paso de los participantes, y si procede, marcar con los instrumentos electrónicos pertinentes que designe la ~~Fedme~~FAM, a cada corredor.

8.2.7.- Controles orientativos.

- Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar un observador o control orientativo.

8.2.8.- El itinerario estará marcado y balizado el día anterior a la misma hora del inicio de la competición, con el fin de que los supervisores puedan recorrerlo para su homologación posterior. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado 12 horas antes del inicio de la carrera.

8.3.- SEGURIDAD

8.3.1.- Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el **riesgo residual sea el mínimo**, velando en todo momento por la seguridad de los competidores.

8.3.2.- En las zonas con **peligros objetivos** en que no se pueda evitar el **riesgo residual** se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

8.3.3.- Todo material usado en la protección de la competición deberá cumplir con los estándares de la **UIAA** y de la **CE**, salvo indicación contraria marcada por el **CEMC**.

8.3.4.- Los supervisores deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.

8.3.5.- La organización deberá disponer de un médico con el equipo adecuado para facilitar la asistencia sanitaria necesaria.

8.3.6.- La organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez. (Prever él supuesto que por condiciones adversas no se pueda realizar un salvamento aéreo).

8.3.7.- Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (falta de nieve, peligro de avalancha, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a substituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

8.3.8.- La situación de los diferentes controles deberá estar prevista de tal forma que entre ellos y la zona del itinerario que les separa exista prácticamente un total contacto visual con buenas condiciones meteorológicas.

8.4.- ZONAS DE SALIDA Y DE LLEGADA

8.4.1.- Zona de salida:

- La zona de salida será de un frente mínimo de 20 m. y con mínimo de 10 huellas abiertas durante 500 m. La zona de salida estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.
- Como máximo entre la zona de salida y el punto del itinerario con la suficiente nieve para calzarse los esquís habrá 10 minutos andando.
- La zona de salida estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.
- Antes de acceder a la zona de salida, los competidores deberán pasar los controles siguientes:
 - Dorsal.
 - ARVA.
- En la salida deberá haber un servicio de recogida y guarda de material de los competidores, para que éste pueda ser recuperado por ellos mismos en la llegada.

Notas :

- ⇒ Además de la mencionada cinta reglamentaria , los organizadores podrán utilizar cintas y pancartas publicitarias.
- ⇒ Se recomienda: Evitar a la medida de lo posible las zonas de salida sin nieve.
- ⇒ Se recomienda: Llevar el control de dorsales con un libro en el que conste: Núm. de dorsal firma del corredor tanto de salida como de llegada.

8.4.2.- Zona de llegada.

- El punto de llegada cronometrado estará situado al finalizar la nieve esquiable, preferentemente en una zona donde los últimos metros sean con ligera subida.
- La entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax.
- Como mínimo los últimos 100 m. estarán balizados con cinta de balizar fácilmente identificable, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.
- La zona de llegada deberá estar debidamente balizada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado. En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje y una zona debidamente equipada con una o varias mesas, con sus correspondientes alfombras, para realizar el control de material y, fuera de este recinto cerrado, deberá haber una zona reservada para avituallamiento (ver apartado **8.6**).

Notas :

- ⇒ Además de la mencionada cinta reglamentaria, los organizadores podrán utilizar cintas y pancartas publicitarias.
- ⇒ Se recomienda: Equipar la línea de llegada con una cámara de vídeo.
- ⇒ Se recomienda: Equipar el área de control de material con 3 mesas anchas, alfombra y silla en cada mesa para los corredores, una cinta métrica, y en la Cronoescaladas con una balanza electrónica de 0 a 3 Kg.

8.5.- LOS CONTROLES. LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE.

8.5.1.- La organización designará un responsable de cada punto, que debe ser fácilmente identificable.

8.5.2.- Cada punto de control de paso estará dotado de **2 personas mínimo**, equipados con una radio conectada con el director de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios.

8.5.3.- Los miembros del control anotarán en la libreta: El Núm. de dorsal, la hora de paso de cada equipo, corredor, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregarla al Presidente del Comité al finalizar la prueba.

8.5.4.- Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los competidores, en el caso que éstos infrinjan el **reglamento de competición** e informarán al Presidente del Comité de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor.

8.5.5.- Los miembros de los controles deberán ser buenos conocedores de la zona que se les ha asignado.

8.5.6.- Los miembros de un control son los responsables de velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado.

8.5.7.- Los controles están facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, como:

- En caso de peligros objetivos: **encordarse, poner crampones, etc.**
- Cruce de huellas: **orientar para evitar confusiones.**
- Cambio de itinerario: **mal tiempo, imprevistos, etc.**
- Accidente: **socorrer.**
- Neutralización: **cronometrar.**
- En caso de abandonar: **itinerario a seguir.**
- Suspensión de la prueba: **itinerario a seguir.**
- Uso del material concreto: **quitar o poner.**

8.5.8.- Todos los controles, deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

8.6.- AVITUALLAMIENTO

8.6.1.- La organización dotará de un avituallamiento al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

8.6.2.- En el caso de tener que realizarse controles antidoping, en el avituallamiento sólo se podrán servir productos envasados debidamente cerrados.

8.6.3.- Está prohibido el avituallamiento y la ayuda externa durante el desarrollo de la competición, exceptuando los servicios por la organización y/o los autorizados por el Presidente del Comité.

8.7.- TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES

8.7.1.- La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por un itinerario de salida.

8.7.2.- La organización deberá facilitar los itinerarios o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

8.8.- MAPAS

8.8.1.- La organización está obligada a facilitar un mapa de la región a cada participante o equipo. Éste deberá especificar la situación de:

- El itinerario previsto y el alternativo.
- Los controles de paso.
- Los controles orientativos.
- Salida y Llegada.
- Puntos de servicio médico y de socorro.

8.8.2.- El mapa estará editado, a ser posible, en Escala 1:25.000.

8.8.3.- La organización facilitará por participante o equipo un perfil de los itinerarios con cotas y Km. de recorrido.

8.9.- EL DORSAL

8.9.1.- El dorsal será proporcionado por la organización. (Uno por corredor)

8.9.2.- El dorsal será de tela y de unas medidas de 20 x 20 cm. como mínimo.

8.9.3.- Los competidores están obligados a llevar el dorsal facilitado por la organización. Éste se llevará en un lugar visible durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado.

8.9.4.- Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal.

8.10.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL

8.10.1.- El día anterior a la prueba, la organización ofrecerá la posibilidad de revisar la idoneidad del material obligatorio

8.10.2.- Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el apartado 4.2. del **reglamento de competición** será rechazado.

8.10.3.- El control del material requerido por la organización se efectuará a la llegada, penalizando, si este fuera el caso, de acuerdo con el **reglamento de competición** apartado 4.6.

8.10.4.- Antes de entrar al recinto de salida se efectuará un control de dorsal y de ARVA. A todo participante que no cumpla con estos dos requisitos se le impedirá la participación en la prueba.

8.11.- ITINERARIOS ALTERNATIVOS

8.11.1.- Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña nevado y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas y nivológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas o nivológicas sean adversas. En el último caso debe preverse tanto la falta o el exceso de nieve.

8.11.2.- La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas y nivológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias: por ejemplo, recorrido por una estación de esquí.

8.11.3.- Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

8.12.- ABANDONO DE LA PRUEBA DE UN CORREDOR O EQUIPO

8.12.1.- La organización facilitará a los corredores que se hayan retirado el itinerario de salida adecuado a cada punto.

8.12.2.- Ningún corredor podrá abandonar solo el punto de control donde se ha retirado.

8.12.3.- Los corredores podrán abandonar la competición de acuerdo con lo especificado en el **reglamento de competición** punto 4.5.8.

8.13.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA.

8.13.1.- Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever **itinerarios alternativos** diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, exceso o falta de nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

8.13.2.- Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso se clasificará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

8.13.3.- Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

- Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores del control anterior o del punto de neutralización.
- No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización
- En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo (p.e. mal balizaje, peligro de aludes,...), se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

8.13.4.- En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas y nivológicas así lo requieran, a la vez que hagan impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento.

8.14.- REUNIÓN INFORMATIVA

8.14.1.- El día anterior al inicio de la prueba la organización deberá realizar una reunión informativa en la que se informará a los participantes de:

- Itinerario previsto.
- Hora de salida.
- Tiempo estimado para el primer corredor o equipo.
- Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
- Situación de lugares peligrosos o conflictivos.
- Lugares donde será necesario el uso de los crampones, si los hubiese.
- Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
- Material obligatorio para la prueba.
- Meteorología prevista y Información nivológica.
- Derechos y obligaciones de los participantes.
- Presentación del Comité de Carrera.

Notas :

⇒ Se recomienda : Preparar la reunión informativa entre organización, juez y supervisores.

⇒ Se recomienda : Documentar la descripción del itinerario con transparencias o diapositivas del mismo.

8.14.2.- Toda esta información deberá ser expuesta en un tablón de anuncios en el lugar que se realice dicha reunión.

8.14.3.- Por la mañana antes del inicio de la prueba, la organización deberá realizar un recordatorio de:

- Recordar los puntos importantes expuestos en la noche anterior.
- Modificaciones de última hora.

8.15.- CLASIFICACIONES

8.15.1.- Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrerlo. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el equipo.

8.15.2.- El equipo/corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.

8.15.3.- Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías al delegado del CEMC y al Juez de Inscripciones y Clasificaciones en papel y formato informático, previamente designado por la FAM, y hacerlas públicas a los competidores. En ellas debe existir como mínimo: Nombre oficial de la carrera, Club Organizador, tipo de Copa o Campeonato que se haya disputado, "FAM", Fecha, Puesto en la Clasificación, Nº dorsal, Apellidos y Nombre, Sexo, Categoría, Subcategoría si existe, Entidad por la que esta federado, Sponsor, Federación a la que pertenece, Hora Salida, Hora de Llegada, Penalización si existe, Tiempo Total y Itinerario realizado (A, B o C o etc).

**REGLAMENTOS DE COMPETICIÓN
DE ESQUÍ DE MONTAÑA**

ANEXOS

ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACIÓN

- Esta hoja deberá estar impresa en papel oficial de la FAM, rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante, El Presidente del Comité. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la FAM, quien percibirá tal cantidad, y ser entregado al reclamante. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

Comité de Esquí de Montaña de Competición

HOJA DE RECLAMACIÓN

de la competición celebrada el/...../..... Núm. Reclamación:.....

en

Organizada por el Club.....

Reclamante:

Nombre:	
Club o Federación a la que representa:	
Núm. DNI: (o equivalente para extranjeros):	
Dirección:	
Teléfono:	

Deportistas afectados:

Nombre:	Dorsal:	Club o Federación:

Exposición de los hechos:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Solicitud del corredor:

.....
.....
.....

En....., a..... de de.....

El reclamante

El Presidente del Comité

La **FAM** ha recibido la cantidad de: **#60€# Euros (sesenta)**
del señor/a.....

en concepto de:
depósito de reclamación número del día/...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., a..... de de.....

El delegado de la FAM